

702, 705, 714, 720, 726, 736, 746, 751, 760, 770, 775, 790, 791, 792, 793, 797, 802, 806, 807, 808, 809, 813, 820, 823, 826, 839, 846, 859, 861, 864, 880, 881, 886, 889, 891, 894, 896, 903, 904, 911, 914, 915, 922, 929, 938, 941, 950, 973, 974, 983, 993, 996, 1.001, 1.018, 1.019, 1.022, 1.037, 1.038, 1.048, 1.061, 1.069, 1.077, 1.083, 1.084, 1.096, 1.101, 1.112, 1.120, 1.121, 1.122, 1.130, 1.140, 1.142, 1.144, 1.148, 1.149, 1.153, 1.167, 1.171, 1.183, 1.203, 1.219, 1.224, 1.225, 1.231, 1.239, 1.243, 1.245, 1.250, 1.261, 1.269, 1.271, 1.272, 1.278, 1.285, 1.297, 1.305, 1.306, 1.318, 1.326, 1.332, 1.339, 1.352, 1.357, 1.358, 1.359, 1.370, 1.372, 1.376, 1.377, 1.379, 1.382, 1.388, 1.394, 1.399, 1.418, 1.427, 1.430, 1.433, 1.434, 1.437, 1.464, 1.470, 1.473, 1.474, 1.480, 1.483, 1.485, 1.489, 1.494, 1.498, 1.500, 1.513, 1.517, 1.520, 1.523, 1.531, 1.534, 1.536, 1.544, 1.547, 1.555, 1.557, 1.559, 1.561, 1.564, 1.568, 1.569, 1.570, 1.597, 1.599, 1.600, 1.622, 1.623, 1.624, 1.635, 1.639, 1.640, 1.645, 1.648, 1.651, 1.656, 1.659, 1.660, 1.676, 1.696, 1.704, 1.713, 1.720, 1.724, 1.730, 1.731, 1.734, 1.738, 1.742, 1.744, 1.756, 1.761, 1.774, 1.776, 1.779, 1.782, 1.785, 1.786, 1.788, 1.797, 1.798, 1.805, 1.812, 1.831, 1.846, 1.850, 1.852, 1.853, 1.863, 1.869, 1.879, 1.885, 1.890, 1.896, 1.902, 1.904, 1.905, 1.908, 1.910, 1.912, 1.920, 1.923, 1.937, 1.962, 1.964, 1.965, 1.967, 1.971, 1.972, 1.977, 1.981, 1.982, 1.993, 1.994, 1.995, 2.005, 2.007, 2.021, 2.027, 2.028, 2.036, 2.061, 2.068, 2.075, 2.083, 2.088, 2.090, 2.094, 2.098, 2.099, 2.102, 2.103, 2.106, 2.114, 2.118, 2.119, 2.137, 2.143, 2.144, 2.150, 2.154, 2.164, 2.171, 2.172, 2.173, 2.183, 2.189, 2.196, 2.203, 2.205, 2.206, 2.207, 2.222, 2.255, 2.263, 2.278, 2.283, 2.289, 2.290, 2.291, 2.293, 2.297, 2.300, 2.304, 2.308, 2.313, 2.317, 2.321, 2.322, 2.323, 2.324, 2.325, 2.331, 2.338, 2.337, 2.338, 2.340, 2.344, 2.350, 2.363, 2.376, 2.382, 2.383, 2.399, 2.404, 2.415, 2.423, 2.431, 2.436, 2.440, 2.444, 2.452, 2.453, 2.457, 2.474, 2.476, 3.480, 2.481, 2.488, 2.490, 2.499, 2.507, 2.509, 2.521, 2.531, 2.533, 2.548, 2.551, 2.556, 2.559, 2.560, 2.564, 2.565, 2.567, 2.570, 2.576, 2.577, 2.578, 2.579, 2.597, 2.608, 2.610, 2.614, 2.619, 2.622, 2.625, 2.647, 2.648, 2.650, 2.659, 2.662, 2.675, 2.678, 2.682, 2.686, 2.689, 2.691, 2.693, 2.716, 2.719, 2.723, 2.733, 2.735, 2.736, 2.746, 2.748, 2.757, 2.768, 2.777, 2.780 y 2.784.

B) No serán considerados como Diplomados en Sanidad, por no haberlo justificado con el título original o copia notarial del mismo, los números:

9, 26, 71, 97, 98, 99, 107, 123, 154, 174, 193, 224, 251, 321, 346, 375, 381, 486, 504, 507, 545, 548, 559, 718, 725, 743, 756, 758, 785, 801, 810, 815, 843, 945, 986, 988, 1.029, 1.044, 1.046, 1.099, 1.131, 1.173, 1.190, 1.206, 1.209, 1.217, 1.268, 1.380, 1.436, 1.479, 1.521, 1.542, 1.575, 1.583, 1.595, 1.602, 1.665, 1.667, 1.677, 1.683, 1.723, 1.791, 1.819, 1.832, 1.841, 1.840, 2.066, 2.074, 2.174, 2.188, 2.299, 2.309, 2.379, 2.432, 2.456, 2.523, 2.552, 2.623, 2.632, 2.635, 2.636, 2.665, 2.694, 2.764, 2.766 y 2.769.

C) Quedan excluidos como Diplomados, por ser la fecha de obtención del título posterior al plazo de admisión de instancias, los números:

126, 357, 479, 530, 835, 951, 1.505, 1.851, 2.096, 2.535 y 2.581.

D) Quedan excluidos como Diplomados, por renuncia expresa, los números 491 y 1.258.

Los restantes opositores que figuraban en la relación nominal ya citada quedan igual definitivamente admitidos.

Madrid, 25 de junio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

**RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la relación de Alumnos aprobados en los Cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local procedentes de la oposición convocada en 29 de agosto de 1960 y a los que se les ha expedido el título correspondiente.**

1. D. Alejandro Díez Tristán.
2. D. Federico García Ferrote.
3. D. Francisco Núñez-Lagos Moreno.
4. D. Antonio Royo Gimeno.
5. D. Francisco Javier Bilbao Amézaga.
6. D. Carlos López Vila.
7. D. Ricardo Miralles Mora.
8. D. Manuel Valentín Fernández de Velasco.
9. D. Camilo Domínguez Mendoza.
10. D. Ramón Robles Moratino.
11. D. Pedro Calvo Hernando.
12. D. Francisco Lliset Borrell.
13. D. Antonio Castro López.

14. D. Francisco Palomares Muñoz.
16. D. Federico Romero Hernández.
16. D. Luis María Angulo Errasquin.
17. D. Manuel Francisco Gayte Martos.
18. D. Paulino Martín Hernández.
19. D. Patricio Vallés Muñiz.
20. D. Federico Padrón Pérez.
21. D. Juan Lavela Parejo.
22. D. Juan Antonio Escobar Gallego.
23. D. Emilio Gumiel Sánchez.
24. D. Gabriel Molera Aparicio.
25. D. Saturnino de la Torre Trinidad.
26. D. Carmelo de Pablo Torrente.
27. D. Dario Alvarez Vences.
28. D. Carlos Batlle Guillen.
28. D. Manuel Domínguez Alonso.
30. D. Eduardo Gazo Arenas.
31. D. Jaime Fernández Criado.
32. D. Francisco Cuartero Huerta.
33. D. Juan José Marimón Marimón.
34. D. Lucas Alcon Zaragoza.
35. D. Ricardo Balcells García de la Torre.
36. D. Severiano Rebollo Sánchez-Porro.
37. D. Vicente Doral Isla.
38. D. Juan Rodríguez Doincourt.
39. D. José Mata Ortega.
40. D. Antonio Hernández Caballo.
41. D. Ignacio Aguinaga Tellería.
42. D. José Lezcano Carbonell.
43. D. Fernando Suárez Berry.
44. D. Isidro Jiménez de Muñiana y Méndez.
45. D. Jesús Domingo Larrazábal Gárate.
46. D. Ambrosio Yarza Badiola.
47. D. José Antonio Pereda Sánchez.
48. D. Emilio Lorenzo Díez.
49. D. Abelardo Soler Rodríguez.
50. D. Pedro López Moreno.
51. D. Isaura Torres Varona.
52. D. Fernando Fernández Suárez.
53. D. José María Poartau García.
54. D. Juan Losada Iglesias.
55. D. Félix Albert Aceituno.
56. D. Perfecto Sulleiro González.
57. D. Facundo Cataño Bermejo.
58. D. Guillermo Barquero Carrasco.
59. D. Apolinar Serrano Serrano.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

**RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Practicantes con destino en los diversos Sanatorios dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.**

Vacantes cuatro plazas de Practicantes, con destino en los diversos Sanatorios dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y de las atribuciones que me confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien convocar el oportuno concurso-oposición con arreglo a las siguientes bases:

- 1.º Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:
  - a) Ser español.
  - b) Carecer de antecedentes penales.
  - c) Disfrutar de la aptitud legal y física necesaria para el desempeño del cargo.
  - d) Observar buena conducta y poseer buenos antecedentes político-sociales.
  - e) Estar en posesión del Título de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario.
  - f) Haber prestado servicio en algún Hospital Psiquiátrico.
  - g) No haber sido expulsado de ningún cuerpo del Estado, provincia o municipio u Organismo Autónomo.

2.º Los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes mediante instancia debidamente reintegrada al excelentísimo señor Presidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Bole-

tin Oficial del Estado», haciendo constar en ellas, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado.

Estas instancias, así como los derechos de examen, que se señalan en 150 pesetas, podrán ser entregadas o remitidas a cualquiera de las oficinas o dependencias mencionadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en el Registro General del mencionado Patronato (General Orda. 39, Madrid).

A la instancia se acompañará una Memoria en la que se especifique cuantos méritos se tengan adquiridos en la especialidad, tales como permanencia en Hospitales Psiquiátricos, Diplomas de la Especialidad, etc.

3.º Si en cualquier momento del concurso-oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

4.º En la adjudicación de las plazas se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones complementarias.

5.º El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero. Contestar por escrito, en un plazo máximo de tres horas, a tres temas sacados por sorteo entre los que se compone el programa.

Segundo. Lectura del ejercicio escrito por cada opositor.

Tercero. Ejercicio práctico a elección del Tribunal.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

6.º Los ejercicios de este concurso-oposición darán comienzo en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente convocatoria, sin que en ningún caso pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de dichos ejercicios, y el Tribunal calificador se designará oportunamente conforme a las normas reglamentarias.

7.º En ningún caso el Tribunal calificador podrá aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

8.º Los aspirantes aprobados por el Tribunal aportarán ante el registro general de este Organismo, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta del nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base primera:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada cuando haya sido expedida fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial.

b) Título de Practicante o de Ayudante Técnico Sanitario.

c) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño del cargo, expedida por un dispensario oficial.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificación de buena conducta y antecedentes político-sociales, expedido por la autoridad gubernativa correspondiente.

f) Certificación que acredite la prestación de servicios en algún Hospital o sanatorio psiquiátrico.

g) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia, municipio u Organismo autónomo.

9.º Los aspirantes que reúnan la condición de funcionario público están exentos de justificar documentalmente los requisitos o condiciones, en su día demostrados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la sección de personal del Ministerio y Organismo de que dependen, acreditando su condición de funcionario público y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Los aspirantes que figuren en la propuesta del Tribunal, y que dentro del plazo indicado en la base octava no presentaren su documentación, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que, en su caso, hubieran podido incurrir.

11. Las plazas anunciadas en este concurso-oposición estarán dotadas con el haber anual de quince mil pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre; las condiciones señaladas en el presupuesto de gastos de este Organismo y los aspirantes aprobados pasarán a ocupar dichas plazas, debiendo tomar posesión de su destino dentro del plazo reglamentario, con la obligación de permanecer en él el tiempo mínimo de un año, sin derecho a

tomar parte en concurso de traslado, ni a solicitar excedencia, perdiendo en caso de incumplimiento de lo dispuesto en esta norma todos los derechos obtenidos en este concurso-oposición.

12. En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1962.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente. Jesús García Orcoven

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

**RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-oposición para cubrir veinte plazas de Enfermeras, vacantes en los distintos Sanatorios de este Patronato**

Vacantes veinte plazas de Enfermeras, con destino a los diversos Sanatorios dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y de las atribuciones que me confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien convocar el oportuno concurso-oposición con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Carecer de antecedentes penales.
- Disfrutar de la aptitud legal y física necesaria para el desempeño del cargo.
- Observar buena conducta y poseer buenos antecedentes político-sociales.
- Estar en posesión del título de Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.
- Haber prestado servicio en algún Hospital psiquiátrico.
- No haber sido expulsado de ningún cuerpo del Estado, provincia o municipio u Organismo Autónomo.

2.º Las aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes mediante instancia debidamente reintegrada al excelentísimo señor Presidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado.

Estas instancias, así como los derechos de examen que se señalan en 150 pesetas, podrán ser entregadas o remitidas a cualquiera de las oficinas o dependencias mencionadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en el Registro General del mencionado Patronato (General Orda. 39).

A la instancia se acompañarán una Memoria en la que se especifiquen cuantos méritos se tengan adquiridos en la especialidad, tales como permanencia en Hospitales psiquiátricos, Diplomas de la Especialidad, etc.

3.º Si en cualquier momento del concurso-oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

4.º En la adjudicación de las plazas se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones complementarias.

5.º El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero. Contestar por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de tres temas sacados por sorteo entre los que se compone el programa.

Segundo. Lectura del ejercicio escrito por cada opositor.

Tercero. Ejercicio práctico a elección del Tribunal.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

6.º Los ejercicios de este concurso-oposición darán comienzo en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la